

Período de sesiones municipales que principia el primero de Enero de mil novecientos treinta y tres

Sesión I extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las dieciséis horas del día seis de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Asistieron los Señores Regidores propietarios don Wilfredo Sánchez Mondragón, don Luis Ledezma Campos y don Fortunato Frejos Solano. También asistió el Señor Jefe Político, y fué presidida por el Señor Regidor Sánchez.

Art.º I

El Señor Presidente declaró abiertas las sesiones municipales en el período que principia el primero de Enero del presente año.

Art.º II

De acuerdo con la Convocatoria respectiva, se entró a conocer del Presupuesto enviado por el Señor Inspector de Municipalidades en el Conforme, para el corriente año. El Señor Regidor Sánchez, presentó la siguiente exposición: varias enmiendas que se enumeran 1, 2, 3 expresando lo que sigue:

« Que del estudio del Presupuesto llegaba a la conclusión de que el cálculo de ingresos va a tener un déficit probable porque la suma a recaudar en 1933 es por un total de \$ 7316, 50 siete mil trescientos dieciséis colones cincuenta céntimos, siendo la del año que acababa de terminar, aparte de los saldos de 1931, - de una suma líquida de \$ 6887.75 seis mil ochocientos ochenta y siete colones setenta y cinco céntimos.

Que la crítica situación que estamos atravesando hace creer que la recaudación del presente año dis-

minuirá en gran proporción á la del corriente año. Que por otra parte, los saldos en general dan un total de \$ 4200 cuatro mil ^{doscientos} Colones, mientras que para gastos corrientes y de caminos solo se dispone de \$ 3116.⁵⁰ tres mil ciento dieciséis colones cincuenta céntimos, de manera que se impone una pequeña rebaja en los sueldos para nivelar el presupuesto en el caso, muy seguro, de la disminución de las rentas.

En el capítulo de sueldos y subvenciones se destinó la suma de \$ 50.⁰⁰ cincuenta colones á una obstétrica que viniera á establecerse aquí. Esa suma es muy pequeña y no habrá Obstétrica que venga á radicarse halagada por esa ínfima suma y resultará que esa suma no servirá más que para que aparezca en el presupuesto de gastos sin utilidad real. En cambio el estado de higiene es detestable en todo el Cantón, y que sospechar que á ello se debe, en gran parte, el ataque de paludismo y anquilostomiasis que sufre la población.

Pienso yo que de no utilizar esa subvención sería preferible hacer un traspaso de esa cuenta y crear la plaza de un policía municipal é higiene que de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría de Salubridad podría emprender una campaña de beneficio y utilidad inmediata en el importante problema de la higiene pública, tan necesaria aquí.

Por lo expuesto propongo:

Primero. Que la subvención destinada á la Obstétrica se cambie para un sueldo á un policía municipal é higiene.

Segundo. Que se señalen los sueldos así: Contador \$ 50.⁰⁰, Tesorero \$ 60.⁰⁰, Secretario de la Jefatura \$ 45.⁰⁰, Secretario municipal \$ 20.⁰⁰, Policía Municipal é higiene \$ 45.⁰⁰, Guarda Cementerio \$ 35.⁰⁰, Juez del Rastro \$ 25.⁰⁰, y Fontanero \$ 25.⁰⁰.

Fuero. Ya que en el Presupuesto aparece la partida de servicio de Alumbrado público, dejó hecha la suger-
 tion de que establezcamos el impuesto de alumbrado
 público que durante veinte años se ha dado gratui-
 tamente". Las anteriores proposiciones se aprobaron.
 Siendo las diecisiete horas, terminó la sesión -

W. Sanchez

Nereu Zumbado Lind